



## *DEFENDEMOS TUS DERECHOS*

Señores Miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública,  
Señores Coordinadores,  
Defensores Públicos,  
Jueces,  
Miembros del Ministerio Público,  
Señores Invitados Especiales,  
Damas y caballeros.

Hoy celebramos por cuarta ocasión el Día del Defensor Público, motivados justamente en la figura de Fray Antonio de Montesinos, quien inspirado en el pensamiento de Pedro de Córdoba y la orden de los predicadores (dominicos) realiza por primera vez una denuncia pública de la violencia estructural y las atrocidades genocidas en contra de los indios indefensos. De hecho, cuando estuvo con nosotros al Profesor Luigi Ferrajoli lo primero que nos pidió fue conocer a esta orden que inspiró el nacimiento de la lucha por los derechos, y precursores de lo que luego serían los protectores generales de indios, protectoría de indios, figuras que han evolucionado hasta lo que hoy conocemos como defensoría pública en América Latina. Esta celebración del día del Defensor Público fue una conquista de

los mismos defensores, que hoy cobra mayor importancia al celebrarse el día de los derechos humanos.

Durante el período comprendido de enero- octubre del año 2008 ingresaron a la defensa pública un total de **20,218 casos**. Los casos atendidos por la Defensa Pública de enero a septiembre del mismo periodo representan el **67%** del total general de casos que han ingresado al sistema de conformidad con las estadísticas del Poder Judicial (27,194), y entendemos que este porcentaje se incrementará, por lo que proyectamos que para finales del año sobrepasaremos el 71%, lo que implica que aumentaremos sobre un 10% en relación al 61% que estábamos cubriendo en el 2007. Y durante el tiempo comprendido entre el 2003 a octubre del 2008, la defensa pública ha atendido un total de **76,015 casos** atendidos.

Incluso en algunos lugares estamos cubriendo un porcentaje mayor que el general como en Puerto Plata que cubrimos un **91.3%**, San Juan de la Maguana el **90.7%**, Barahona con un **82.3%**, en la Provincia de Santo Domingo cubrimos el **80.1%**, San Pedro de Macorís con un **72.7 %**, en el Distrito Nacional estamos cubriendo el **69.8%**, Montecristi con un **67.7%**. Y sólo por debajo del porcentaje general se encuentran San Cristóbal el **62.4%**, Santiago con un **48.6%**, y La Vega y San Francisco de Macorís con un **41.4%** ambas. Imagínense lo que sería el sistema de administración de justicia sin la Defensa Pública.

A pesar de ser este un año difícil en términos presupuestarios, la defensa pública extendió sus fronteras con la apertura en el mes de febrero de las oficinas de La Romana e Higüey, en marzo de las oficinas de Puerto Plata y Mao, y de Baní en el mes de noviembre. Por lo que actualmente tenemos oficinas abiertas en los 11 departamentos judiciales y en 4 distritos judiciales y brindamos los servicios de defensa pública en los demás distritos a través de abogados de oficios, que hoy tienen otro modelo de operar. Teniendo como proyección la apertura en el año 2009 de oficinas en Bonao, Moca, Pedernales, Cotuí, Constanza, Nagua, Villa Altagracia y Hato Mayor.

Por otro lado, estamos satisfechos de la inclusión en el proyecto de reforma a la Constitución de la Defensa Pública, aunque tenemos algunas observaciones a la redacción del articulado, las cuales fueron ampliamente debatidas en la Jornada por la Constitución: Justicia y Reforma Constitucional, organizada por el Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia y la Escuela del Ministerio Público.

Durante este año ingresaron a la defensa pública 17 nuevos defensores público, con los cuales tenemos un total de 155 defensores. Actualmente 29 aspirantes a defensores públicos se están formando en la Escuela Nacional de la Judicatura. Y estamos finalizando un concurso de méritos y oposición de aspirantes a defensores, por lo que en enero del 2009 ingresarán 40 nuevos aspirantes a formación.

También durante este año se iniciaron los talleres destinados a poner en práctica los planes de desarrollos de los miembros de la ONDP, como consecuencia de los resultados arrojados por la evaluación del desempeño, con el objetivo de fortalecer las competencias del personal. Por lo que se impartieron talleres de destrezas orales y técnicas de litigación, Técnicas en la elaboración de los recursos, Talleres para las técnicas del trabajador social, Talleres de ortografía y redacción, Talleres de Inteligencia emocional en todas las oficinas de defensa y para coordinadores; impartidos por el magistrado José M. Glass Gutiérrez, Talleres de sobre atención al cliente “El usuario desde el enfoque de la cultura del servicio, Organización y seguimiento de procesos, Talleres de reforzamiento para secretarias, paralegales y abogados de oficio.

La Unidad de integridad institucional creada mediante la instauración del Código de Comportamiento Ético del Servicio Nacional de Defensa Pública, Resolución 5/2007 del Consejo Nacional de la Defensa Pública, desde su creación ha realizado como órgano de resolución de conflictos del personal administrativo, recomendó acciones a la dirección: 1 despido, 1 traslado, 1 recomendación de capacitación y la revocación de una sanción leve. Con relación a las actividades de formación, se organizaron Talleres de Sensibilización del Código de Comportamiento Ético para el

personal de nuevo ingreso. Y Talleres de reforzamiento e integración en algunas oficinas. Y con relación a las actividades de difusión del sistema, se organizó el Primer Concurso de Destreza y Agilidad en el Conocimiento del Código de Comportamiento Ético; con el objetivo de promocionar en el personal el estudio de los valores y principios de nuestro sistema de integridad, y los ganadores serán reconocidos en esta noche.

También la oficina de Control del Servicio ha investigado hasta el mes de noviembre de este año todas las solicitudes realizadas por los usuarios. Investigándose 12 defensores públicos y 22 abogados de oficio, para un total de 34 casos. De estos procesos investigados 13 han llegado a juicio y en 11 se ha presentado desestimación y el resto se encuentra en proceso de investigación. De los procesos llegados a juicio 5. Se han producido 2 cancelaciones de abogados de oficio por faltas disciplinarias.

Desde su creación la Comisión de Cárceles ha realizado varias gestiones en miras de mejorar la calidad de vida de los reclusos en los diferentes Centros entre las que mencionamos la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra el Decreto presidencial No.122-07 que crea el Reglamento sobre el Registro de Datos sobre Personas con Antecedentes Delictivos de fecha Ocho (08) del mes de Marzo del año Dos Mil Siete (2007); participación en operativos médicos realizados por algunas entidades religiosas; trámites legales como variación de modalidad de cumplimiento de la pena, agilización de libertad, solicitudes de traslados, solicitudes de libertad condicional y de levantamientos de malas conductas, entre otros; gestión de asignación de un vehículo para el traslado de los internos de la Cárcel Pública de San Francisco de Macorís; diversas reuniones con el personal de la Dirección General de Prisiones para la planificación de operativos conjuntos a nivel nacional; solicitud de donativos para los internos.

Dentro de los proyectos institucionales de carácter obligatorios y permanentes se encuentran las charlas a la sociedad civil. Durante los dos primeros trimestres del año las mismas estuvieron dirigidas de manera especial a las Escuelas y Universidades y en los dos trimestres siguientes a las Charlas en las Cárceles. A través de las mismas se informa a las personas sus derechos y el servicio que prestamos, lo que nos permite ir construyendo poco a poco una sociedad más consciente de sus derechos y de cómo ejercerlos. Hasta el mes de junio del 2008 habían sido impartidas por las diferentes oficinas de defensa pública, las cuales ascienden a un total de 237 charlas impartidas a 12,883 participantes.

La Oficina Nacional de Defensa Pública con el apoyo del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia celebró el II Congreso Nacional de Defensa Pública: *“Acceso a la Justicia, Proceso Penal y Sistema de Garantías”*, los días 15 y 16 de julio del 2008. Dicho evento tuvo como objetivo convertirse en un espacio de discusión y de análisis de temas de interés en la esfera jurídica de nuestro país; en el mismo disertaron distinguidos juristas y académicos. Del ámbito internacional contamos con: El Doctor Luigi Ferrajoli, el Profesor Alberto Filippi y la Doctora María Fernanda López Puleio. Del plano nacional contamos con los más destacados juristas del país.

También nuestra institución ha participado en diversos congresos y eventos internacionales. Resaltándose que por segunda oportunidad consecutiva la Defensa Pública de la República Dominicana ha sido seleccionada como coordinadora para el Caribe de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP). Siendo miembro del Comité Ejecutivo de dicha asociación, aglutinando a todos los países de América donde existen sistemas de defensorías públicas.

Durante el 2008 una de las principales preocupaciones de la defensa pública ha sido la cuestión carcelaria que es un tema álgido, pues la opinión pública en América Latina está convencida de que quienes están en prisión son los responsables de la inseguridad ciudadana, pues la asocian exclusivamente con la criminalidad convencional. Por lo que, lo que le ocurra a la población carcelaria no tiene

importancia y cualquier sugerencia a fin de tratar la problemática de la constante violación de los derechos humanos, eje igualmente fundamental para promover la gobernabilidad y la democracia, no despierta simpatías cuando se trata de quienes han entrado en conflicto con la ley penal. Es más, se ignora en términos de *exclusión*, lo que resulta un síntoma muy peligroso, como han señalado algunos expertos, para la construcción de una sociedad democrática, y nos indica la existencia de una ciudadanía frágil que ignora la importancia del derecho a la integridad personal como condición para los derechos sociales, económicos y políticos.

Existe en América Latina un crecimiento inmanejable de la población carcelaria debido a la tendencia a resolver cualquier delito por medio de la prisión preventiva, a la resistencia a aplicar sanciones alternativas y el fenómeno de sentencias más duras para contrarrestar los problemas de la seguridad ciudadana. Es decir, que a pesar de existir en muchos países un proceso acusatorio, la prisión preventiva es la regla, y la prisión como condena la excepción. Por lo que como dice Elías Carranza *“adquiere funciones retributivas y represivas de ejecución anticipada de la pena”*. Y no nos acordamos lo que nos dice Sergio García Ramírez: *“El ser humano es el dato esencial a ambos lados de las rejas”*.

Esta situación dice mucho sobre la naturaleza específica del castigo en nuestros países. La pena adquiere otro significado y pierde su función original. Por tan sólo poner un ejemplo, están todos aquellos imputados que pasan largo tiempo en las cárceles para eventualmente ser liberados luego de ser encontrados no culpables. Desde una perspectiva de la nueva política criminal postmoderna de la emergencia, lo que interesa es utilizar la cárcel como depósito para excluir e incapacitar poblaciones consideradas *“peligrosas”*, *“de riesgo”*, pero sobre todo *“desechables”*. En pocas palabras, la detención preventiva se convierte en una forma de castigo y lo que la ley establece como sanción penal para diferentes tipos de delito no es relevante.

Tal como se señala en el documento de Aparecida, 65, los obispos de América se reunieron y sabiamente nos dicen: *“Una globalización sin solidaridad afecta negativamente a los sectores más pobres. Ya no se trata simplemente del fenómeno de la explotación y la opresión, sino de algo nuevo: la exclusión social. Con ella queda afectada en su misma raíz la pertenencia en la sociedad en que se vive, pues ya no se está abajo, en la periferia o sin poder, sino que se está afuera. Los excluidos no son solamente “explotados”, sino “sobrantes” y “desechables”.*

Los reclusos en Latinoamérica enfrentan dos tipos de pena. Por una parte, las penas de derecho, ilustradas en la pena privativa de libertad, como la forma común de sancionar la criminalidad convencional, pero con la particularidad de ser utilizada como medida preventiva más que como sanción penal. Y por otra, las penas de hecho, pues no están en los textos legales ni son aplicadas por los tribunales, pero sí establecidas por la cotidianidad de la vida carcelaria y aplicadas por los compañeros de reclusión o por los responsables de su custodia, mediante violaciones, vejámenes, maltratos, torturas e incluso la muerte, tal como nos señala la profesora Rosa del Olmo.

Hoy día debemos señalar que en toda Latinoamérica, incluyendo la República Dominicana, las cárceles están superpobladas. Y cuando hablamos de sobrepoblación o hacinamiento queremos decir que hay más de una persona, donde hay espacio sólo para una, lo que implica una pena cruel, inhumana o degradante como lo establece la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Convención 1984). Este es justamente el enfoque dado en Europa por el Comité Europeo para la prevención de la tortura y otros tratos inhumanos, crueles y degradantes (1999) y la Sala Constitución de Costa Rica (1996).

Nuestras cárceles son la expresión de una de las manifestaciones más graves de violencia en todo el continente, pero en la mayoría de los encuentros y estudios sobre la violencia de los últimos años este aspecto no se toma en consideración. Se da mayor importancia a las percepciones de la ciudadanía con relación a sus

diferentes manifestaciones, dándole prioridad a la amenaza del fenómeno delictivo para resolver el problema con más construcción de cárceles es imposible. Se ha hecho un gran esfuerzo, pero las erogaciones que se requieren son inmensas y el ritmo de crecimiento de la población carcelaria es aún mayor. Sería incluso entrar en un círculo vicioso, por lo que al poco tiempo también estarían sobre pobladas. La respuesta adecuada sería no encerrar a personas en mayor número que las que caben en las cárceles, de forma que la justicia no se convierta en un medio para cometer actos ilícitos y contrarios a los derechos humanos como lo es encerrar personas en condiciones inhumanas de hacinamiento, con menos espacio que el mínimo vital.

La respuesta penitenciaria al delito es la más cara de las respuestas. Muchas veces es más costoso mantener a una persona en la cárcel que lo que costaría brindarle un salario mínimo a través de los mecanismos de bienestar social. Incluso el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) a realizados estudios que demuestran que la vida en las cárceles no sólo de los países de Europa y América del Norte, sino de los países de mediano y bajo ingreso es más costosa que las universidades más costosas del mundo.

Por lo que es importante evitar el ingreso a la justicia penal de los casos que no deberían recibir dicha respuesta. Utilizando la reparación a la víctima a través de un mayor uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos. Lograr una reducción de la prisión preventiva, que sea la última opción, porque en nuestro país se ha convertido en una pena anticipada. Introducir en el proyecto de Código Penal, en vez de un aumento de pena, el cumplimiento de otras penas que no sean privativas de la libertad, reservando las cárceles para los delitos violentos y para los que causen graves daños a la sociedad. Y fundamentalmente, lograr que las personas que guarden prisión lo hagan en condiciones de respeto de sus derechos fundamentales, tal como ha sido establecido ya por el derecho internacional y en el derecho interno.

Lo peor de todo es que la situación que hemos planteado puede agravarse, porque sino cambia la situación socioeconómica de nuestros países es muy difícil que la situación actual se revierta, y lo que es peor parece que las políticas erradas para combatirlos seguirán. De hecho en las sociedades más equitativas, donde existe una mejor distribución de las riquezas se observa que son sociedades con menor índice de criminalidad y violencia y qué ocurre lo contrario en las sociedades menos equitativas. En el caso de la República Dominicana, a pesar del crecimiento económico es uno de los países con mayor desigualdad del mundo.

El gran desafío será que las políticas criminales y penitenciarias sean eficaces, pero en el contexto de otras políticas sociales y económicas que promuevan la reducción de la brecha de la desigualdad. Por eso, la defensa pública seguirá luchando por los más excluidos de los excluidos, los encarcelados. Por eso los defensores no piden que les trasladen los reclusos para hablar con ellos, sino que los visitan en las cárceles, en su realidad, por eso es de la esencia misma del defensor la visitas carcelarias, ojalá muchos otros operadores la visitaran más. Tal como nos dice el documento de Aparecida, en el núm. 358: *“El Reino de vida que Cristo vino a traer es incompatible con esas situaciones inhumanas. Si pretendemos cerrar los ojos ante estas realidades no somos defensores de la vida del Reino y nos situamos en el camino de la muerte”*.

Quiero agradecer a todos ustedes que están presentes aquí sin cuyo apoyo la Defensa Pública hoy no existiría, pero sobre todo a los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública por todo el apoyo y arduo trabajo realizado, así como a todos los coordinadores: Mary Ramírez, Joanne Taveras, Ramona Curiel, Marcia Ángeles, Pedro Pablo Valoy, Carlos Batista, Johanny Castillo Sabarí, Rosa Iris Linares, Juan Ramón Soto Pujols, Petra Rodríguez, Robinson Ruiz González, Juana María Cruz, Aylin Corcino, María Sánchez, Heilin Figuereo, Martín De la Cruz, Carla Briosso y a todo el equipo que encabezan las subdirectoras Maritza Ramírez y Shakyra Méndez, gracias a todos, y les digo cuidado... si estamos demasiados acomodados! Cuidado si estamos temerosos de cuestionar las estructuras injustas!

Finalmente, tal como dijo un sacerdote argentino que tuve el placer de conocer, el Padre Jorge García, encargado de la Pastoral Penitenciaria: *“El mundo de la carcelación- como él le llama- (las familias, las comunidades parroquiales, la cárcel) todos los que son los heridos del sistema... es como un pesebre: pensado para animales; como un Gólgota: lugar de muerte; como las cárceles del imperio Romano: encierro, injusticia y tortura; como los pueblos aborígenes: exclusión y marginación”*. Ojalá que el propósito de estas navidades sea comprometernos con esta realidad.

Muchas gracias y que tengan una verdadera navidad.

**Dra. Laura Hernández Román**  
Directora  
Oficina Nacional de Defensa Pública